

Elementos para pensar el Acuerdo 008 de 2013, como expresión de “reforma” —académico-administrativa—, de la Universidad Distrital de Bogotá

Por: *Absalón Jiménez Becerra*

Profesor titular de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas
Doctor en Educación UPN e historiador Universidad Nacional de Colombia

Los ministros competentes no han dejado de anunciar reformas supuestamente necesarias. Reformar la escuela, reformar la industria, el hospital, el ejército, la prisión; pero todos saben que estas instituciones están terminadas a más o menos corto plazo. Sólo se trata de administrar su agonía y administrar a la gente hasta la instalación de las nuevas formas que están golpeando la puerta. Son las *sociedades de control* las que están remplazando a las sociedades disciplinarias.

Gilles Deleuze, “Posdata sobre las sociedades de control”, 1991

En las postrimerías de la modernidad, últimas décadas del siglo XX e inicios del XXI, las instituciones de encierro, entre ellas, la escuela, y en nuestro caso, la universidad, se nos muestran en una situación de *crisis permanente*, siendo objetos de profundas reformas en las que se instalan nuevas formas de control, cuyo interés sigue siendo la producción de sujetos dóciles y funcionales para el capitalismo contemporáneo. Como lo dio a conocer Gilles Deleuze en su conocido ensayo, “Posdata a las sociedades de control”, la *formación permanente* tiende a remplazar a la escuela, y la *evaluación continua* remplazará al examen. En el ambiente de crisis de la sociedad contemporánea nunca se cierra un proceso; nos mantenemos abiertos a cambios permanentes y nuevas formas de observación que se nos muestran inmanentes y capilares a nuestro cuerpo y nuestra mente. Quienes ejercen el poder nos mantienen en un ambiente de *crisis institucional* —en nuestro, caso de orden *académico y administrativo*—, la cual debe ser entendida como la instalación progresiva y dispersa de un nuevo régimen de dominación. Es bajo estas nuevas formas de control, cuyo objetivo es la producción de sujetos para el capitalismo contemporáneo, donde debemos ubicar los procesos de reforma universitaria, entre ellos, el *Acuerdo 008* del 28 de noviembre de 2013, emanado por el Consejo Superior Universitario, de la UDFJC.

Según los miembros del Consejo Superior Universitario, la aparente *crisis* de la Universidad Distrital, acompañada de las nuevas demandas de la sociedad, conlleva la necesidad de una profunda reforma. En primer lugar, la *reforma académica*, difundida a la comunidad universitaria desde el mes de enero de 2014, le da peso a ciertos saberes específicos de carácter profesional y científico, y desconoce el acumulado, tradición y reconocimiento de algunas facultades, entre ellas, la *Facultad de Ciencias y Educación*. Como ya se ha dado a conocer, la reforma en su parte académica tiene un carácter “ingenieril”; la Facultad de Ingeniería se muestra como “superior”, más importante y necesaria para la sociedad y absorbe a dos facultades: la Facultad Tecnológica, y la Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Además, en el marco del *Acuerdo 008*, la *Facultad de Ciencias y Educación*, vista como una facultad “inferior”, se fragmenta y los programas de licenciatura se disgregan en las nuevas facultades para su posterior desaparición. Como ya se plateó, se trata de una reforma con interés “ingenieril”, que a mediano y largo plazo, fortalece ante todo a los ingenieros de la Universidad, los cuales, acompañados de algunos “científicos”, se muestran como instrumentos necesarios del gobierno para administrar y orientar a la Universidad.

En segundo lugar, el rector encargado, Roberto Vergara, a mediados del mes de marzo del año en curso, dio a conocer un documento en el que reivindica la *reforma administrativa* que contiene dicho acuerdo; en sus palabras, dicho proceso debe estar acompañado de una “pedagogía” para la construcción de ciudadanía, que implica, por un lado, la inclusión y reconocimiento de la comunidad con toda sus heterogeneidades, reduciendo situaciones desiguales a las que nos hemos acostumbrado. Para Roberto Vergara, desde el año 1999, se evidencia una *crisis administrativa* en nuestra Universidad, en la que 700 contratistas que no tiene “ningún” tipo de garantía laboral y a quienes apenas se les reconoce el 85 % de sus honorarios, se encuentran a cargo de una serie de responsabilidades que los desborda. En palabras del funcionario, con sólo 288 funcionarios de planta, se debe fortalecer el área administrativa, la cual, de acuerdo a su presupuesto,

debe subir a 1.200 funcionarios aproximadamente, para dar respuesta a las demandas de 29.000 estudiantes con los que cuenta la Universidad.

Es decir, el *Acuerdo 008 de 2013*, como expresión de reforma, se monta en el discurso de la *crisis institucional* —académica y administrativa—, con el fin de instalar de manera progresiva un nuevo régimen de dominación en la Universidad Distrital de Bogotá. No obstante, la palabra “reforma”, no solamente hace referencia a una serie de iniciativas, en nuestro caso, de dos miembros del Consejo Superior Universitario —nos referimos al representante de los ex rectores, Fabio Enrique Lozano Santos y al representante de las directivas académicas, profesor José Nelson Pérez—, y un rector encargado, Roberto Vergara, quienes con muy baja legitimidad y credibilidad entre la comunidad universitaria se reivindicán *para sí*, la potestad de transformar, de manera profunda, la Universidad Distrital de Bogotá, la cual en los últimos años, venía en un proceso ascendente. En la pretendida reforma, esos 29.000 estudiantes, 690 profesores de planta y 1.340 profesores de vinculación especial, quedan sometidos a nueva forma de dominación en la que los ingenieros de la Universidad y los burócratas, se instituyen en actores desequilibrantes en las relaciones de poder, dejando por fuera a un alto porcentaje del sector académico: profesores de alta calidad, doctores e investigadores, que en este momento observan de manera perpleja, la desestructuración la universidad.

La palabra *Reforma*¹, con mayúscula, se refiere a la movilización de estamentos y a las relaciones de poder que definen al espacio público de la Universidad como un espacio democrático. En nuestro caso, la *Reforma* debe recoger, de manera democrática y *explícita* el “Documento de la consultiva”, trabajado entre 2008 y 2010, y tener en cuenta el

¹. La “reforma” como enunciado, se ubica inicialmente en la práctica religiosa, particularmente, en la “reforma” protestante alemana, liderada por Martín Lutero, en 1520, quien replanteó su relación con la Iglesia católica y la fe cristiana, desde una perspectiva laica, dando origen a las religiones protestantes. Luego, a lo largo del siglo XIX, el principio de “reforma” es reinstalado por el Estado moderno, desde una perspectiva económica liberal. Por último, la “reforma” se instala en el siglo XX, en la práctica educativa, particularmente, en las tensiones propias de lo que es la vida universitaria. Todo en pro de la conquista de la autonomía, el cogobierno y la libertad de cátedra de los docentes. Desde la perspectiva sociológica, comprendemos que la “reforma” conlleva continuamente un ejercicio de interpretación de la realidad para transformarla o mantener el *estatus quo*. Ver: Max Weber, *La ética protestante y el espíritu del capitalismo*, Barcelona, Península, 1995.

“Documento de la comisión académica” de profesores, conformada por la Vicerrectoría Académica en 2012. De acuerdo con académicos, como Th. S. Popkewitz, la reforma, se ocupa de la confrontación entre la ruptura con el pasado y lo que se muestra como estable en la vida académica de la Universidad. La confrontación entre ruptura y continuidad en el campo académico, supone prestar atención sistemática a la relación entre saber y poder, que estructura nuestras percepciones y organiza nuestras prácticas sociales. El estudio del campo académico y social de la Universidad, representa una iniciativa de comprensión de la reforma, la cual no sólo nos debe transmitir información sobre una serie de prácticas nuevas que pueden o no, encarnar la modernización de las instituciones, sino de los acumulados y tradiciones que deben permanecer. La reforma no se puede asumir como ruptura total con el pasado y con el acumulado académico de las instituciones.

La *Reforma*, por lo general, se debería enmarcar en una “euforia” general, respecto al papel de la ciencia, la egida del progreso, del desarrollo, del cambio y la modernización. No obstante, hay que reconocer que en ocasiones ese ideal no se cumple cuando se desconocen los procesos democráticos, la participación de los estamentos académicos y el respeto por una tradición, una historia y un trabajo acumulado con un positivo balance. La “reforma Lozano”, como se le ha llamado en los pasillos al *Acuerdo 008 de 2013*, desconoce el trabajo de la *Facultad de Ciencias y Educación*, la labor silenciosa y juiciosa de 42 años consolidando una propuestas de formación de docentes, en la que se reconoce el estatuto académico a la pedagogía. La “reforma Lozano” desconoce la consolidación de una de las facultades de educación más grandes e importantes del país, sumado al positivo impacto de los egresados en los colegios, tanto públicos como privados, de la ciudad de Bogotá. La “reforma Lozano”, se ha trazado como objetivo estratégico “enterrar” la Facultad de Educación de la Universidad Distrital de Bogotá, la única facultad de este tipo con que cuentan los bogotanos y capitalinos.

Frente a esta situación, un alto porcentaje de maestros de la Facultad, desde un inicio, nos hemos mostrado escépticos con relación a esa “euforia” e idealización de la “ciencia” y

las “disciplinas”, que se encuentra incorporada en la propuesta de un nuevo currículo implícito, en el *Acuerdo 008 de 2013*.

Desmontar las licenciaturas, su propuesta de *formación de maestros*, como un proceso de construcción de *saber* en el escenario propio de cada una de estas unidades académicas y de sus prácticas pedagógicas; la *interdisciplinariedad* de los currículos y el *estatuto teórico práctico de la pedagogía*, como principales acumulados académicos, afectará a la Universidad y al distrito capital, en general.

Además, de las dos dinámicas iniciales con las que debemos leer cualquier iniciativa de reforma educativa; es decir, una lucha entre la *tradicción* y el *cambio*, se debe sumar una tercera dinámica, que es el *mercado*. En este sentido, las recientes reformas universitarias afirman el papel del *capitalismo global*. Las nuevas formas de regulación social, basadas en el *mercado*, acompañadas de un nuevo tipo de ciudadanía, se convierten en una condición para sacar adelante cualquier iniciativa de reforma universitaria. La profesionalización del saber, el individualismo, la descentralización, la visión milenarista y la *crisis* como principal enunciado, en cuanto directriz, se combinan para establecer las reglas del discurso que pueden o no sacar adelante la reforma. Como académicos, nos corresponde estudiar las tensiones y contradicciones presentes en esta serie enunciativa o formación discursiva, que se encuentra en el trasfondo de la iniciativa de “reforma”.

Como lo da a conocer el chileno José Joaquín Brunner, la universidad moderna, la que se institucionalizó a mediados del siglo XX en América Latina, ha establecido una relación funcional y pragmática con la sociedad. Su relación se basa en la certificación y profesionalización de los ciudadanos; las personas acceden a la universidad porque requieren de un certificado, un acta de grado o diploma, que las acredite en el mercado como aptos para desenvolverse laboralmente; y en segundo lugar, la *profesionalización académica* que posee una especificidad tardía en las universidades de la región, lo que ha demandado la institucionalización e instauración de diferentes mecanismos para la constitución de comunidades académicas, lo que se denomina el *ethos* profesional. Es en la

implantación de un mercado académico, en los problemas de poder y legitimidad institucional, en los que debemos ubicar los procesos de reforma de la universidad latinoamericana. Cualquier proceso de reforma demanda un control y consenso académico de la Universidad, además, de la generación de recursos suficientes para hacer viable la propuesta.

En caso de no cumplirse con el principio de consenso académico, la *reforma* se asume como una confrontación y una forma de *conflicto*, en la que a los docentes se les suma de manera explícita los estudiantes y el movimiento estudiantil, actor que también debe participar en el proceso democrático; y en segundo lugar, se vislumbra la politización del conflicto, no sólo dentro de la Universidad, convirtiéndose en un conflicto regional, susceptible de zanjarse por apelación a instancias extra universitarias, en nuestro caso, el MEN, la SED, el Concejo de Bogotá, las demás facultades de educación y las diversas asociaciones de profesores, académicos e investigadores.

El *Acuerdo 008 de 2013*, o la “reforma Lozano”, en la Facultad de Ciencias y Educación, la debemos afrontar como un ataque y una confrontación que se debe resolver en un *campo de lucha*, en un escenario de tensión académico. Esta “reforma”, que busca instalar de manera progresiva y dispersa un nuevo régimen de dominación, bajo la égida de una supuesta *crisis académico-administrativa*, se traza como objetivo estratégico el desmonte de la política de formación de maestros de nuestra Universidad. En este escenario de lucha y de tensión, debemos ubicar un juego de relaciones en el que se confrontan tres sectores: el académico, el estudiantil y el burocrático. Este último, encarnado en algunos miembros del Consejo Superior Universitario y algunos profesores afines a la administración y a la oferta “burocrática” que contiene la iniciativa de “reforma”. En este *campo de lucha*, de acuerdo a Pierre Bourdieu y Mario Díaz, hay en juego unos capitales culturales y académicos, expresados en un discurso que la Facultad de Ciencias y Educación, a lo largo de estos 42 años, ha legitimado, como lo es: una *política académica*, en cuanto a la *formación de maestros* en la ciudad de Bogotá; el principio de la *interdisciplinarietà* de los currículos; el *estatuto teórico práctico de la pedagogía*; la

producción académica de sus docentes e investigadores; los registros calificados y evaluaciones de *Alta Calidad* de las licenciaturas, otorgados por el *MEN* a lo largo de estos últimos diez años, entre muchos otros aspectos. Es frente a este régimen de dominación y proceso de desmonte de nuestras unidades académicas, que nos debemos seguir pronunciando como maestros e investigadores de la UDFJC.

Soporte documental

Acuerdo 008, del 28 de noviembre de 2013, por el cual se expide el “Estatuto académico de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas”. Consejo Superior Universitario, Universidad Distrital, Bogotá D. C.

Vergara, Pórtela, Roberto, Rector (E). *Reforma administrativa*. Bogotá, D.C., marzo de 2014, Universidad Distrital, Bogotá D. C.

Bibliografía

Bourdieu, P. (2007). “El campo intelectual, un mundo aparte”. En *Cosas dichas*. Barcelona: Editorial Gedisa

Bourdieu, P. (1990). “Algunas propiedades de los campos”. En *Sociología y cultura*. México: Editorial Grijalbo

Díaz, M. (1995). “Aproximaciones al campo intelectual de la educación”. En Larrosa, J. *Escuela, poder y subjetivación*. Madrid: La Piqueta

Brunner, J. J.; Flisfisch, A. (1983). *Los intelectuales y las instituciones de la cultura*. Montevideo: Ganzing

Deleuze, G. (1991). “Posdata sobre sociedades de control”. En Ferrer C. (comp.). *El lenguaje literario*, tomo II. Montevideo: Ediciones Nordan

Popkewitz, Th. S. (1991). *Sociología política de las reformas educativas*, Madrid: Morata